

# Amnistía Internacional

## Comunicado de prensa

Índice AI: AFR 44/012/2005 (Público)  
Servicio de Noticias 144/05  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR440122005>

**Fecha de embargo: 10:30 horas GMT del 31 de mayo de 2005**

### **Nigeria: La violencia contra las mujeres en el hogar alcanza un nivel terriblemente alto**

(Lagos, Nigeria) – En una conferencia de prensa celebrada hoy para presentar el informe *Nigeria: Unheard voices – violence against women in the family*, Amnistía Internacional ha manifestado que, al parecer, en ciertas comunidades del estado nigeriano de Lagos, hasta dos terceras partes de las mujeres han sufrido violencia física, sexual o psicológica en el ámbito familiar, a pesar de lo cual, ni el gobierno del estado ni el federal han hecho nada para remediar el problema, llegando incluso a aprobar la violencia en algunos casos.

"Todos los días, muchas mujeres nigerianas son golpeadas, violadas e incluso asesinadas por miembros de sus familias por supuestas transgresiones que abarcan desde no tener la comida hecha a tiempo hasta visitar a parientes sin permiso del esposo –ha manifestado Stephane Mikala, director adjunto del Programa para África de Amnistía Internacional–. Trágicamente, los esposos, compañeros y padres de estas mujeres son responsables de la mayor parte de la violencia de que son objeto. El gobierno tiene el deber de protegerlas."

Se han dado casos de atroces agresiones con ácido que han dejado a las víctimas espantosamente desfiguradas. Esta brutal forma de castigo se conoce como "baño de ácido". Tal violencia se ejerce deliberadamente con objeto de mutilar o matar, y muchas mujeres que han sufrido un "baño de ácido" ha muerto a causa de ello.

"Esta y otras formas de violencia contra las mujeres persisten debido a leyes discriminatorias que las aprueban –ha señalado Ito Eze-Anaba, de la organización Proyecto de Asistencia y Defensa Legal (LEDAP), que ha colaborado en la elaboración del estudio en que está basado informe–. A la falta de medidas estatales para proteger los derechos de las mujeres se suman la actitud desdeñosa de la policía y las dificultades para acceder al sistema de justicia."

En Nigeria, la violencia contra las mujeres en el hogar se considera en general un fenómeno perteneciente a la esfera privada y no sujeto, por tanto, al escrutinio de elementos externos. La existencia de una cultura de silencio refuerza la estigmatización de que es objeto la víctima e impide que se condene a los autores de tales delitos.

Sin embargo, hay mujeres y hombres de Nigeria que están llamando cada vez más la atención sobre la injusticia y la discriminación de que son objeto las mujeres y reivindican los derechos de las mujeres y las niñas que sufren violencia en el hogar. Una de las principales dificultades que encuentran

es la grave falta de denuncias de violación y otras formas de violencia sexual, debido a la cual los autores de estos delitos raras veces son puestos a disposición judicial.

"El sistema de justicia penal de nuestro país no presta casi protección contra la violencia en el hogar o la comunidad a las mujeres –ha explicado Ito Eze-Anaba-. La policía y los tribunales suelen hacer caso omiso de la violencia doméstica, porque la consideran un asunto de familia, y se niegan a realizar investigaciones o a presentar cargos. Además, las pocas víctimas de violación que se atreven a llevar su caso a los tribunales se enfrentan a humillantes normas probatorias y actitudes discriminatorias y condescendientes de la policía y los funcionarios judiciales, y tienen pocas oportunidades de obtener justicia."

Asimismo, la legislación discriminatoria de Nigeria agrava aún más el problema de la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, en el caso de los abusos deshonestos, el Código Penal nigeriano impone mayor pena si la víctima es hombre que si es mujer. En concreto dispone:

*Toda persona que cometa abusos ilícitos y deshonestos contra un varón incurrirá en un delito grave, penado con tres años de prisión (artículo 353)*

*Toda persona que cometa abusos ilícitos y deshonestos contra una mujer o una niña incurrirá en un delito menor, penado con dos años de prisión (artículo 360)*

Entre las recomendaciones formuladas por Amnistía Internacional al gobierno nigeriano para que se ocupe del problema de la violencia contra las mujeres en el hogar figuran:

- vigilar la violencia contra las mujeres en el hogar;
- prohibirla en la legislación y revocar las leyes que permitan que prospere;
- poner fin a la discriminación contra las mujeres en el sistema de justicia penal y tomar medidas positivas para combatir los prejuicios sociales contra las mujeres;

"El gobierno nigeriano debe tomar de inmediato medidas para cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional de derechos humanos, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –ha manifestado Stephane Mikala-. El valor de las mujeres que han denunciado sus experiencias de violencia ha dado esperanza a otras y debe contar con pleno apoyo de las autoridades nigerianas, lo que supone entre otras cosas ayudar a las mujeres a escapar de las situaciones de violencia, garantizar justicia a las víctimas y promover activamente el cambio de las actitudes sociales para acabar poniendo fin a la violencia contra las mujeres en el hogar."

Para más información o para consultar el informe completo, véase <http://web.amnesty.org/library/index/engaf440042005>